DECRETO ALCALDICIO Nº 2.036.-

HUEPIL, JUNIO 06 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación...
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Licencia N°3 029139156-7, fecha de emisión 31-05-2019.
- Ord.N°114 de fecha 03-06-2019 de Director (s) del Liceo Andrés Alcazar de Tucapel
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018.

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADA en la Dotación

Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : YINA YAMILETH VALDEBENITO MOLINA

R.U.T. N°

TITULO : PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN DIFICULTADES

DEL APRENDIZAJE Y DEL LENGUAJE.

ESTABLECIMIENTO : LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 40 HRS. HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 06-06-2019 HASTA: 20-08-2019

FIANZA :

ORIGEN DE LA VACANTE : REEMPLAZA LICENCIA MATERNAL DE DOCENTE ALEJANDRA CABRERA SOTO.

DAD

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los

antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

SECRETARIO *
MUNICIPAL
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

ALIDAD DE

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/MRR/IVM

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)